



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil quince (2015)

Auto de Sustanciación N° **723**

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento
Demandante	Cruz Helena Zapata
Demandado	Departamento de Antioquia y otro
Radicado	05001 33 33 025 2010 00558

Dado que mediante providencia del 23 de septiembre de 2014, la sala de decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia, confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el día 1º de diciembre de 2011, mediante la cual se accedió parcialmente a las súplicas de la demanda; este Despacho ordena ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

**JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 27 de marzo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria